

2151
Ceban

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 20 -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 05 MAR 2013

VISTOS: el Informe N° 016-2013/GRP-401000-OII-REGG de fecha 20 de Febrero del 2013 de la Lic. Renee Elizabeth Gallo Guerrero; el Memorandum N° 126-2013/GRP-401000-401200 de fecha 01 de Marzo del 2013 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto;

CONSIDERANDO :

 Que, mediante Informe N° 016-2013/GRP-401000-OII-REGG de fecha 20 de Febrero del 2013, la Lic. Renee Elizabeth Gallo Guerrero solicita a la Dirección Sub Regional de Administración, se autorice el anticipo por el monto de S/. 400 Nuevos Soles (Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), para atender algunos gastos, los mismos que han sido autorizados por la Gerencia;

 Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorandum N° 126-2013/GRP-401000-401200 de fecha 01 de Marzo del 2013, hace de conocimiento que de acuerdo a los reportes del SIAF del Presupuesto Institucional de Apertura/ Modificado (PIA/PIM-2013) de Gastos Corrientes a la fecha, la específica correspondiente arroja un saldo presupuestal de S/. 370.00 Nuevos Soles, por lo que, emite certificación presupuestal para el anticipo a favor de la Lic. Renee Elizabeth Gallo Guerrero por el importe de S/. 370.00 Nuevos Soles (Trescientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles), para atender gastos oficiales y Celebraciones autorizados por la Gerencia Sub Regional, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios; Rubro 00 Recursos Ordinarios;

 Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Dirección Sub Regional de Administración, solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

 En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, EL ANTICIPO para atender Gastos Oficiales de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", favor de la Lic. Renee Elizabeth Gallo Guerrero, por el importe de **S/. 370.00 NUEVOS SOLES (TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**; de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 20 -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

05 MAR 2013

ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9001 :	Acciones Centrales
PRODUCTO /PROYECTO	3.999999:	Sin Producto
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	5.000003 :	Gestión Administrativa
FUNCION	03 :	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL	006 :	GESTION
GRUPO FUNCIONAL	0007 :	
0..00..Dirección y Supervisión Superior.		
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0006
META	00001:	Acciones Administrativas
FINALIDAD	0000009:	Acciones Administrativas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	Recursos Ordinarios
RUBRO	00:	Recursos Ordinarios.

5.2.3.2.7.10.2 Atenciones Oficiales y Celebraciones S/. 370

ARTICULO TERCERO : DISPONER, que el Servidor designado en el artículo precedente realice las Rendiciones de Cuentas, según normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la servidora antes indicada, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sistemas Administrativos de Personal, Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

Ing. Miguel Ángel Alegria Cardenas
GERENTE SUB REGIONAL